

PROTOCOLIZACION
FECHA: 27/03/24
ROBERTO RAMÓN RIQUELME
SECRETARIO LETRADO



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

Resolución PGN 10 /24.

Buenos Aires, 27 de marzo de 2024.

VISTO

Las actuaciones correspondientes al concurso abierto y público de oposición y antecedentes n° 122 del Ministerio Público Fiscal de la Nación, convocado por Resolución PGN 119/18, para cubrir una (1) vacante de Fiscal ante el Juzgado Federal de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos.

Y CONSIDERANDO QUE

El Tribunal Evaluador emitió el dictamen en los términos del artículo 43 del Reglamento para la Selección de Magistrados/as del Ministerio Público Fiscal de la Nación (v. Resolución PGN 1457/17, modificada por Resoluciones PGN 1962/17 y 19/18), el cual quedó firme sin planteos impugnatorios por parte de las/os interesadas/os.

Tal pronunciamiento, luce ajustado a derecho, fundado en reglas de valoración objetivas y, además, resulta obligatorio y vinculante el orden de mérito allí fijado con respecto a las/os postulantes, de conformidad a lo normado en el artículo 47 del reglamento referido.

Posteriormente, la doctora Marina Daniela Basso comunicó su desistimiento a continuar participando en este proceso de selección y, en consecuencia, el Tribunal Evaluador fijó un nuevo orden de mérito, sin ella, respetándose el anterior.

Verificado el adecuado cumplimiento de todas las etapas procedimentales y acreditada la aptitud psicofísica de los candidatos, corresponde dar por concluido el concurso -cfr. artículo 48 del citado reglamento-, conformar la terna de acuerdo al orden establecido y elevarla al Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Justicia de la Nación.

En consecuencia, la terna que se elevará para cubrir la vacante de Fiscal ante el Juzgado Federal de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos, estará integrada por los doctores Pedro Mariano Rebollo, Leandro Gabriel D'Ascenzo y Juan Agustín Argibay Molina, quienes quedaron primero, segundo y tercero, respectivamente, en el orden de mérito.

En atención a que el doctor Argibay Molina integra además las dos ternas del concurso n° 120 del M.P.F.N., corresponde confeccionar una lista

complementaria con el concursante doctor Diego Hernán Rodríguez, ubicado en el cuarto lugar.

En virtud de lo expuesto y conforme el artículo 120 de la Constitución Nacional, los artículos 12 inc. 1, 48, 49 y 50 de la Ley 27148, y el citado Reglamento para la Selección de Magistrados/as del Ministerio Público Fiscal de la Nación,

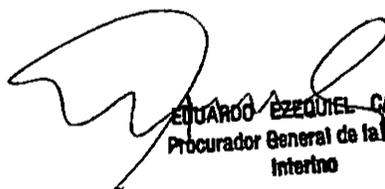
RESUELVO:

I. DAR POR CONCLUIDO el concurso abierto y público de oposición y antecedentes n° 122 del Ministerio Público Fiscal de la Nación, convocado por Resolución PGN 119/18.

II. CONFECCIONAR la terna de candidatos para cubrir una (1) vacante de Fiscal ante el Juzgado Federal de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos, de acuerdo al orden de mérito definitivo, conformada de la siguiente manera: 1° abogado Pedro Mariano REBOLLO (D.N.I. 20.742.284); 2° abogado Leandro Gabriel D'ASCENZO (D.N.I. 30.332.796) y 3° abogado Juan Agustín ARGIBAY MOLINA (D.N.I. 30.141.774), quienes quedaron en el primer (1°), segundo (2°) y tercer (3°) lugar, respectivamente; como así también una lista complementaria con el abogado Diego Hernán RODRÍGUEZ (D.N.I. 31.877.630), quien quedó ubicado en el cuarto (4°) lugar del referido orden.

III. ELEVAR AL PODER EJECUTIVO NACIONAL, por intermedio del Ministerio de Justicia de la Nación, la terna de candidatos para proveer a la vacante concursada, junto a la lista complementaria correspondiente y el respectivo anexo documental, mediante oficio de estilo (art. 51 del reglamento).

IV. Protocolícese, hágase saber, agréguese copia en las actuaciones correspondientes al concurso n° 122 del M.P.F.N. y, oportunamente, archívese.


EDUARDO EZEQUIEL CASAL
Procurador General de la Nación
Interino